

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL AVAL CIENTÍFICO POR PARTE DE LA SERAM

Concepto y alcance

El aval científico de la SERAM indica que la Sociedad Española de Radiología considera que la actividad, publicación, material, página web, etc. que lo tiene es de calidad y es interesante para la comunidad de socios de la SERAM y profesionales de la Radiología.

Puede ser concedido a cualquier actividad, publicación, material o soporte que cumpla con los fines de la SERAM, expresados en sus estatutos. La concesión del aval será imprescindible para que cualquier actividad nacional o internacional desarrollada en España pueda ser anunciada en la web y cualquier otro tipo de soporte online o físico de la SERAM.

Solicitud

La solicitud deberá ser presentada a través de la secretaría de la SERAM, por cualquier medio de comunicación, mediante una carta dirigida al responsable científico y/o al de formación de la SERAM. Eventualmente la SERAM podrá disponer en su web de un apartado para enviar estas solicitudes.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Objetivos de la publicación o cursos
- En el caso de cursos presenciales o/y online, programa (aunque sea preliminar), profesorado, incluyendo posición académica y profesional, así como directores y composición de comités. También deben incluirse los precios y tipos de inscripción para todas las categorías, así como si existen becas de asistencia o descuentos a socios SERAM
- En el caso de publicaciones, resumen y un borrador de la publicación, listado de autores, entidades financiadoras, editorial, difusión prevista y precio de venta

Examen de la solicitud

Será realizado por una comisión mixta formada por los responsables de formación y científico, a los que se enviará el material recibido, después de lo cual tendrán dos semanas como máximo para emitir una valoración. Excepcionalmente, se podrá ampliar el plazo dado a los evaluadores. Los miembros de la comisión podrán requerir del solicitante la ampliación del material aportado o información adicional. Se evitará la concesión del aval a cursos donde el carácter comercial predomine sobre el contenido científico.

La concesión del aval requerirá el voto positivo de ambos miembros. En caso de un voto negativo, el Presidente de la SERAM o en su representación el Vicepresidente, tomarán la decisión final.

Publicidad

Una vez una actividad formativa o publicación reciba el aval de la SERAM, esta puede beneficiarse incluido en el precio de tramitación del aval de las siguientes acciones:

- Cursos:
 - Publicación en el calendario de cursos en la web de la SERAM
 - Dos mailings masivos a socios; a definir fechas entre el responsable de la acción formativa y el responsable de comunicación de la SERAM
 - Publicidad tipo faldón en los boletines de la SERAM hasta realización de la actividad
- Publicaciones o libros:
 - Publicación en la web de la SERAM

Costes

El coste del proceso de concesión de aval será decidido y eventualmente actualizado anualmente por la JD y aparecerá publicado en la tabla de tarifas de la Sociedad.

Las solicitudes realizadas por secciones y filiales de la SERAM no tendrán cargo alguno para su evaluación. Asimismo, estarán exentas las solicitudes para actividades o material que se acredite que no tienen ánimo de lucro o las de sociedades con las que existan convenios que así lo contemplen. Igualmente la JD de la SERAM podrá eximir de este pago, por votación mayoritaria de sus miembros, a aquellas solicitudes en las que esta exención se considere justificada por otras razones.

Los precios para cursos presenciales o a distancia para el año 2017:

- Cursos y filiales de la SERAM: sin coste
- Entidades sin ánimo de lucro: sin coste
- Cursos de entidades privadas con convenio de colaboración: sin coste
- Cursos de entidades privadas sin convenio de colaboración: 1500€+IVA
- Cursos de Industria miembros CTEI: sin coste
- Cursos de Industria no colaboradoras: 1500€+IVA
- Cursos de Industria de entidades no colaboradoras: 2000€+IVA
- Si el curso es dirigido al menos por un miembro de la SERAM al corriente de pago, los costes del aval pueden reducirse a los siguientes precios, siempre que exista un descuento a socios SERAM del 20% sobre cualquier categoría de inscripción o

alternativamente, se ofrezcan al menos 5 becas con inscripción gratis al curso para socios SERAM:

- Cursos de entidades privadas sin convenio de colaboración: 1000€+IVA
- Cursos de Industria colaboradoras: 1000€+IVA
- Cursos de Industria de entidades no colaboradoras: 1500€+IVA

Los avales para publicaciones y libros en 2017 tienen las siguientes tarifas:

- Publicaciones editadas por las filiales y secciones de la SERAM: sin coste
- Entidades sin ánimo de lucro: sin coste
- Publicaciones editadas por una entidad privada con convenio de colaboración: sin coste
- Publicaciones editadas por una entidad privada sin convenio de colaboración y cuyo primer autor no sea socio de la SERAM: 1500€+IVA
- Publicaciones editadas por una entidad privada sin convenio de colaboración y cuyo primer autor sea socia de la SERAM: sin coste (siempre que la comisión evaluadora certifique que no existe un carácter comercial evidente)
- Publicaciones de la Industria miembros CTEI: sin coste
- Publicaciones de la Industria colaboradoras: 1500€+IVA
- Cursos de Industria de entidades no colaboradoras: 2000€+IVA